



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18221

EXENTO

DECRETO Nº **18145** / 2017

ARICA, 13 de Diciembre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ARICAP OTEC SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18221		
Actividad Económica	OFICINA OTEC		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 169 OF. 3		
Nombre del Contribuyente	ARICAP OTEC SPA		
Rut	76753589-9		
Dirección Particular	PJE BARSAC 3700 DPTO. 23		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/11/2017	Otorgación Nº	2-18221
		Fecha	29/11/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL